

**SEMINARIO CONJUNTO MAEC/ASESORÍA JURÍDICA
INTERNACIONAL Y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES
DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES
INTERNACIONALES (AEPDIRI)**

**LA CORTE PENAL INTERNACIONAL 20 AÑOS
DESPUÉS: INTEGRIDAD DEL ESTATUTO Y
UNIVERSALIDAD**

Madrid, 25 de enero de 2019
Escuela Diplomática

Convocatoria para la presentación de comunicaciones

I) EL OBJETO

◇ **Presentación**

La Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI) y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación (MAEC) organizarán un **Seminario sobre LA CORTE PENAL INTERNACIONAL 20 AÑOS DESPUÉS: INTEGRIDAD DEL ESTATUTO Y UNIVERSALIDAD** el día **25 de enero de 2019**, en la sede de la **Escuela Diplomática** (Pº Juan XIII, 5; 28040 Madrid), que tendrá por objetivo atraer la atención de sus **miembros**, así como de **otros posibles interesados**, y reflexionar en profundidad con especialistas en la materia sobre este tema crucial con ocasión del vigésimo aniversario de la firma del Estatuto de Roma.

La Corte Penal Internacional es el primer organismo judicial internacional permanente encargado de perseguir los más graves crímenes cometidos por individuos contra el Derecho Internacional: genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Y desde el 17 de julio de 2018, también tiene competencias sobre el crimen de agresión (tras la entrada en vigor de la definición del crimen de agresión, acordada en las Enmiendas de Kampala de 2010). A pesar de que cuenta con **123 Estados Partes que han ratificado el Estatuto de Roma**, la CPI se enfrenta a importantes desafíos, entre los que cabe destacar la integridad del Estatuto y su universalidad.

De acuerdo con el artículo 121.1 del Estatuto de Roma, cualquier Estado Parte podrá proponer enmiendas a él. Una vez aceptadas, los diferentes procesos de ratificación de las enmiendas en cada uno de los Estados Parte se suelen dilatar en el tiempo (por no decir que hay Estados Parte que no ratifican algunas de las enmiendas), lo que resulta en una disparidad de regímenes jurídicos aplicables para cada uno de los Estados Parte, que no se rigen en sus relaciones mutuas por una misma versión del Estatuto, sino que dependerá de las enmiendas que hayan aceptado o no cada uno de ellos. Todo ello tiene como consecuencia que la **integridad** del Estatuto puede llegar a quedar en entredicho, al coexistir diferentes “Estatutos” que hacen mucho más compleja la labor de la CPI y, a su vez, dificultan la necesaria labor de apoyo político que deben desempeñar los Estados Parte.

En este sentido, la reciente enmienda al Estatuto de Roma propuesta por Suiza, que pretende añadir al catálogo de crímenes de guerra el uso de la hambruna deliberada contra civiles en contextos bélicos, es un ejemplo de enmienda bienintencionada pero cuya ratificación puede prolongarse en el tiempo y acabar desvirtuando su objetivo. España es favorable a la adopción de enmiendas, tal y como se ha puesto de manifiesto en los últimos años, pero siempre que se fomenten posteriormente sus procesos de ratificación para no menoscabar la integridad del Estatuto.

Por su parte, la **universalidad** sigue siendo sin duda uno de los objetivos más acuciantes a los que debe hacer frente hoy en día la CPI. La Corte no puede desempeñar eficazmente su labor de enjuiciamiento de los crímenes más atroces si no es plenamente universal. Sin embargo, a las ausencias marcadas de EEUU, Israel, China o Rusia se le unió en 2016 el anuncio de retirada de la Corte de tres países africanos (Burundi, Sudáfrica y Gambia), lo que hizo temer una retirada generalizada por parte de los países africanos, pues, en el pasado, muchos de ellos habían acusado a la Corte de ser un instrumento del neocolonialismo y de estar demasiado centrada en África. No obstante, y aunque Burundi hizo efectiva su salida el pasado 27 de octubre 2017, Gambia y Sudáfrica han dado marcha atrás y han decidido permanecer en la CPI. Sin embargo, Filipinas anunció su retirada en marzo de 2018, y está previsto que la misma se haga efectiva el 17 de marzo de 2019. España sigue estando firmemente comprometida con la universalidad de la CPI, un objetivo que no puede ser abandonado.

España mantiene un perfil alto a nivel internacional en la lucha contra crímenes atroces. Es parte en la CPI, ha ratificado las Enmiendas de Kampala para la activación de la jurisdicción de la CPI respecto del crimen de agresión, mantiene una posición activa a favor de la universalización del Estatuto de Roma y colabora con la Fiscalía de la CPI en diversos casos. En 2018 España es, con de **5.911.390€**, el **8º contribuyente al presupuesto ordinario de la Corte**. Además, en el año 2018, España ha realizado una **contribución voluntaria de 40.000€ al Fondo Fiduciario para las Víctimas**. No obstante, cabe subrayar que España no cuenta con ningún juez o fiscal en la CPI, ni se ha presentado ningún candidato por el momento. Este compromiso con la Corte se tradujo en la elección de nuestro país como

punto focal del Caucus Consejo de Seguridad- CPI en el año 2016. En enero de 2017 el entonces Sr. Ministro visitó la sede de la CPI y se entrevistó con su presidenta, la argentina Silvia Fernández de Gurmendi.

España ha procurado siempre orientar su actuación, tanto en el seno de la Asamblea de Estados Partes en el Estatuto de Roma, como en sus relaciones con terceros Estados, a reforzar políticamente la existencia y la función de la Corte Penal Internacional. No se puede olvidar que en los últimos tiempos la Corte está debiendo hacer frente a ataques explícitos, por ejemplo por parte de Rusia, de Venezuela o, más recientemente, de EEUU. En este contexto, caracterizado por una especial agresividad verbal y ataques políticos, reviste especial importancia estudiar las técnicas que pueden aportar soluciones o que permitirán avanzar en el desarrollo de la CPI. Existen numerosos retos y, por consiguiente, también aspectos que precisan estudio y reflexión, utilizando la perspectiva del Derecho internacional. La AEPDIRI y el MAUEC pretenden así participar en este debate en curso, contribuyendo en la medida de sus posibilidades a obtener respuestas útiles y al avance por la senda apuntada.

A la vista de lo anterior, la AEPDIRI y el MAUEC realizan la presente **convocatoria para la presentación de comunicaciones** por parte de los interesados/as en el objeto del Seminario.

◇ **Ejes temáticos**

Existen determinados ámbitos temáticos en los que se plantean cuestiones relevantes a los efectos del Seminario. Aunque muchas de esas cuestiones no sean nuevas, las propuestas que se realicen deberán incorporar una perspectiva de análisis que sea actual y cumpla los requisitos que se presumen en todo trabajo de investigación. Cabe indicar, por tanto, el interés de contar con comunicaciones que analicen los **contenidos** relativos a los aspectos relacionados en general con: **la cooperación con la Corte Penal Internacional (I); el crimen de agresión y la CPI (II); las víctimas y la CPI (III); y CPI y otros crímenes no incluidos en el Estatuto (IV).**

Para ello, se valorarán las propuestas que encajen en uno o más de esos tres contenidos recién citados, como son, a efectos orientativos, las que se refieran a aspectos como los que se señalan a continuación, que habrán de ser siempre planteadas desde la **perspectiva del Derecho internacional:**

- 1) **Evolución:** balance de la Corte Penal Internacional: logros y puntos débiles; la acción de los Estados, cooperación con la Corte; instrumentos relevantes en la materia; problemas jurídicos de índole práctica en la cooperación con la Corte Penal; inmunidad frente a la acción de la Corte.
- 2) **Sujetos y actores:** papel de las Organizaciones internacionales, en especial el CSNU; papel del Estado; la acción de la sociedad civil en relación a la CPI.

- 3) **Modus operandi:** relación con conflictos internacionales; la fiscalía de la CPI; la acción de la CPI y las diferentes regiones del sistema de Naciones Unidas.
- 4) **Relación con ciertos temas específicos relevantes, en particular:**
 - Evolución del crimen de agresión y cuestiones relacionadas.
 - Crímenes que quedaron fuera del estatuto en la Conferencia de Revisión del Estatuto.
 - Relación de la CPI con otros tribunales internacionales.
 - Ejecución de sentencias de la CPI.
 - CPI y protección de las víctimas.

II) ENVÍO Y ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS

I Requisitos formales

Los aspirantes a realizar una comunicación deberán enviar, en formato Word, los tres documentos que se indican a continuación:

- 1) **Documento conteniendo solo los datos siguientes:** título de la propuesta; nombre completo del proponente; Universidad o entidad de procedencia; posición académica o profesional; referencia a si se tiene la condición de miembro actual de la AEPDIRI.
- 2) **Documento con el resumen** de la propuesta de comunicación (*no deberá figurar el nombre* del proponente, sino solo el título de la propuesta, su contenido y 3-5 palabras clave), con una extensión entre 1000 y 1500 palabras.
- 3) **CV** abreviado del proponente (máx. 5 págs.).

II Contenido material y evaluación

Para seleccionar las comunicaciones que podrán ser defendidas oralmente en el Seminario, el Comité Científico hará su valoración conforme a los criterios siguientes:

- (1) **Pertinencia del tema** elegido.
- (2) **Calidad del planteamiento** desarrollado en la propuesta.
- (3) **Originalidad** de la propuesta.

III Plazo, dirección para el envío y confirmación de aceptación

Las propuestas podrán enviarse hasta el 30 de noviembre de 2018. Deberán remitirse a: 20CPI@aepdiri.org. Se confirmará por correo electrónico y de forma pronta la recepción de las comunicaciones.

Con posterioridad, y antes del 20 de diciembre de 2018, cada uno de los proponentes recibirá un correo electrónico:

- (1) para comunicarle su selección para su defensa en el Seminario y posterior presentación de texto completo para eventual publicación;
- (2) para invitarle a presentar el texto completo para su evaluación de cara a la eventual publicación, sin presentación oral en la Jornada;
- (3) para comunicarle si ha sido rechazada.

III) AYUDAS AEPDIRI

La Organización no se hace cargo de los traslados ni del hospedaje de los comunicantes. No obstante, la AEPDIRI proporcionará una **ayuda económica de hasta 150 euros** a aquellos **miembros de la AEPDIRI al corriente en el pago de sus cuotas**, procedentes de Universidades de fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid, cuyas comunicaciones resulten seleccionadas por el Comité Científico y sean defendidas en el Seminario (el abono se hará efectivo en las semanas posteriores a su celebración).

IV) PUBLICACIÓN

La aceptación de la propuesta de comunicación para su exposición oral o la invitación a presentar el texto completo no implican la aceptación para su publicación. Serán nuevamente evaluadas sobre el texto completo de la comunicación. La obra colectiva, dirigida y editada por la AEPDIRI, será publicada en la editorial Tirant Lo Blanch.

El texto completo deberá presentarse conforme a las normas de estilo de la REDI (<http://www.revista-redi.es/es/normas-de-estilo/>). Deberán enviarse a la dirección 20CPI@aeptdiri.org antes del 25 de abril de 2019.

La decisión final sobre la aceptación o rechazo de la comunicación a efecto de su inclusión en la obra resultante de las jornadas se hará antes del 25 de junio de 2019.

V) COMITÉ CIENTÍFICO

El Comité Científico realizará el proceso de selección de propuestas de comunicación y la posterior valoración de la calidad de los estudios que se publicarán.

Está integrado por los siguientes miembros:

- Dra. Carmen Quesada Alcalá, Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Dr. Javier Chinchón Álvarez, Profesor Contratado Doctor (acreditado Titular) de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Dra. Elena Crespo Navarro, Profesora Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Miguel Hernández.

Cuadro resumen de fechas relevantes

30/11/2018	Fin del plazo para presentación propuestas de comunicaciones
20/12/2018	Confirmación de la selección de comunicaciones
25/1/2019	Celebración de la Jornada
25/4/2019	Fin del plazo de presentación de los textos finales de las comunicaciones
25/6/2019	Confirmación de la selección de comunicaciones a publicar